

TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

**LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME
SOBRE EL DISCRIMEN POR RAZÓN DE GÉNERO EN LOS TRIBUNALES**

Resumen Ejecutivo



junio de 2000

TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

Comité Asesor de Igualdad y Género

Hon. Miriam Naveira de Rodón
Presidenta ex officio

**Miembros del Comité Asesor de
Igualdad y Género**

Hon. Olivette Sagebien, Presidenta
Hon. Georgina Candal Seguro
Hon. Héctor J. Conty Pérez
Lcda. Ana T. Dávila
Lcda. María Dolores Fernós
Hon. Liana Fiol Matta
Lcdo. José V. Figueroa Zayas
Lcda. Myra Gaetán
Hon. Velma I. González Rivera
Lcda. Isabel Llompert Zeno
Lcda. Olga López Báez
Lcda. Ana Matanzo
Lcda. Isabel Picó Vidal
Hon. Sonia E. Ralat Pérez
Hon. Víctor M. Rivera González
Sra. Eneid Routté
Lcda. Edna Santiago
Hon. Yamil Suárez Marchan

**Secretariado de la Conferencia Judicial
y Notarial**

Lcda. Patricia Otón Olivieri, Directora
Lcda. Hulda Li Figueroa López, Asesora Legal
Lcda. Diana N. Acosta Rodríguez, Asesora Legal
Srta. Noelia Reyes Cordero, Secretaria
Srta. Shalimar Padrón Valle, Secretaria

Oficial de Cumplimiento

Sra. Ruth Silva Nieves

LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME SOBRE EL DISCRIMEN POR RAZÓN DE GÉNERO EN LOS TRIBUNALES

El Informe de la Comisión Judicial Especial para Investigar el Discrimen por Razón de Género en los Tribunales fue presentado en la Conferencia Judicial de la Rama Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en septiembre de 1995. Este Informe representó un gran esfuerzo de autoestudio que llevó a cabo la Rama Judicial y que le permitió identificar instancias en las que ocurre esta situación, la cual no es distinta a la forma en que el discrimen se manifiesta en la sociedad en general.

Con el beneficio del estudio, se presentaron recomendaciones, tanto en las áreas del quehacer judicial y administrativo, como en áreas que competen a las escuelas de derecho; a los otros poderes del Estado, tales como: el Legislativo y el Ejecutivo a través de sus instituciones o agencias que laboran en coordinación con la Rama Judicial.

Posterior a esto, el 18 de abril de 1997 el Tribunal Supremo de Puerto Rico nombró el Comité de Igualdad y Género adscrito al Secretariado de la Conferencia Judicial, con la encomienda de considerar y revisar las recomendaciones del Informe para formular y proponer al Tribunal Supremo los planes y medidas necesarias para implantar las recomendaciones que competen a la Rama Judicial. Este Comité está integrado por juezas, jueces, abogados y abogadas, profesoras de derecho y una periodista.

El Comité revisó el Informe y clasificó las recomendaciones en las siguientes cuatro (4) áreas: Administración y Reglamentación; Capacitación Interna; Capacitación Externa y Política Pública e Investigación.

Durante el desarrollo de los trabajos del Comité, a través del Secretariado de la Conferencia Judicial, se ha recopilado abundante información y materiales sobre planes de implantación y estudios sobre el tema en distintas jurisdicciones. En estrecha colaboración con la Oficina de Administración de los Tribunales se han recopilado todos los formularios usados en los procedimientos relativos al personal de la Rama Judicial, así como aquellos usados en asuntos administrativos de la judicatura. Además, esfuerzos conjuntos de diversas oficinas del sistema han adelantado la implantación de las siguientes recomendaciones:

- Capacitación de las y los miembros del Comité y del equipo de trabajo en áreas de sensibilización hacia el discrimen por razón de género y planificación de proyectos.
- Propuesta al Juez Presidente, Hon. José A. Andréu García, de rediseño de los adiestramientos sobre violencia doméstica con los propósitos de educar al personal del sistema judicial sobre el problema de la violencia doméstica y la aplicación de la ley; sensibilizar para desarrollar actitudes positivas en cuanto al trato y la orientación que se debe ofrecer a las víctimas de violencia doméstica en los tribunales.
- Revisión en términos de lenguaje neutral de los Reglamentos del Tribunal Supremo, del Tribunal de Circuito de Apelaciones, el Proyecto

de Reglas para la Administración del Tribunal de Primera Instancia, el Proyecto de Reglamento de Educación Jurídica Continua, el Informe y Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos y los folletos de La Fianza, el Sistema de Justicia Juvenil y Su Día en Corte.

- Publicación y distribución de un Manual de Conducta para Tribunales Libre de Discrimen por Género, preparado por el Instituto de Estudios Judiciales.
- Orientaciones y charlas a todo el sistema judicial sobre violencia doméstica y el discrimen por razón de género e inclusión de estos temas en las tutorías a los jueces y juezas de nuevo nombramiento.
- Recomendación a la Directora Administrativa de los Tribunales sobre el diseño de un registro de casos de violencia doméstica que incluye información sobre las órdenes de protección.
- Preparación de un número especial de la Revista Forum dedicado totalmente al tema de la violencia doméstica.
- Preparación del contenido de las Charlas sobre el Discrimen por Razón de Género y el Hostigamiento Sexual se ofrecieron al personal de la Rama Judicial durante la Semana de la Mujer. Se desarrollaron los libretos para estos temas y los vídeos fueron preparados por la Oficina de Administración de los Tribunales.
- Nombramiento de una Oficial de Cumplimiento para ejercer la función de facilitadora del Plan de Implantación y enlace entre las unidades y

dependencias de la Oficina de Administración de los Tribunales y el Comité.

El 26 de junio de 1998, el Comité de Igualdad y Género le presentó al Juez Presidente, Hon. José A. Andréu García, y a la Presidenta *ex officio* del Comité, Hon. Miriam Naveira de Rodón, un Plan para la Implantación de las Recomendaciones para la Primera Fase. Dicho plan especificaba veintisiete (27) proyectos, descritos a base del resultado esperado y del ámbito del mismo. Veintidós (22) de estos proyectos fueron referidos a la Directora Administrativa de los Tribunales, Lcda. Mercedes Bauermeister, y los otros cinco (5) proyectos fueron remitidos al Secretariado de la Conferencia Judicial. Al presente, la mayoría de los proyectos han sido iniciados y algunos se han completados.

Los proyectos iniciados son:

- Adecuación de Facilidades Físicas y Especificaciones de Diseño.
- Proyecto Demostrativo de Accesibilidad de los Tribunales.
- Orden Administrativa sobre Recursos de Apoyo en Casos de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Otros.
- Norma sobre la Coordinación Interagencial relacionada con Violencia Doméstica.
- Proyecto de Directrices sobre Órdenes de Protección.
- Norma Administrativa Especial sobre el Embarazo de Empleadas y Candidatas a Empleo.
- Especificación de Criterios para la Asignación de Salas.
- Adiestramiento de Especialistas en Conducta Humana.

- Revisión del Manual de Procedimientos del Alguacilazgo.
- Proyecto de Procedimiento de Querellas por Hostigamiento Sexual.
- Guías de Información para la Comunidad sobre Temas Específicos.
- Propuesta de un Proyecto Especial sobre Violencia Doméstica que incluye, entre otros asuntos, que las juezas y los jueces asignados a las salas de investigaciones estén adiestrados intensivamente en violencia doméstica y un calendario especial en la Sección Superior del Tribunal de Primera Instancia, salón de asuntos de lo criminal.

Los proyectos completados son:

- Norma sobre el Diligenciamiento de Órdenes de Protección y Unidad de Alguacilazo.
- Estrategias para el Reclutamiento de Alguacilas y Alguaciles.
- Criterios para evaluar posible conducta discriminatoria de la judicatura y del personal.
- Sección sobre Violencia Doméstica en la página de la red de la Rama Judicial. (www.tribunalpr.org)
- Guías para Materiales y Adiestramiento de Personal sobre Violencia Doméstica.
- Plan de Capacitación Interna sobre Violencia Doméstica.
- Recomendación sobre el contenido del Registro de Órdenes de Protección y Validación de Órdenes de otros Estados coordinado por la Policía de Puerto Rico.

- Enmienda a los Cánones de Ética Judicial para prohibir expresamente el discrimen por razón de género y conformar el lenguaje de los cánones a uno neutral.
- Propuesta para Enmendar el Código de Ética Profesional.

Para fines del presente año fiscal, el Comité de Igualdad y Género le presentará al Juez Presidente el Plan de Implantación Final (Fases I y II) de las recomendaciones del Informe del Discrimen por Razón de Género en los Tribunales. Los proyectos que se han implantado, así como las medidas que se han estado tomando, mayormente en el ámbito administrativo denotan la seriedad del compromiso de la Rama Judicial de Puerto Rico con la eliminación y prevención de toda manifestación de discrimen por razón de género en los tribunales.